



**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
NIT 846.000.471 – 5**

Código
CT-CA-1085

**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL POR MUTUO ACUERDO DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 1085 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

CONTRATO No.	1085 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CLASE DE CONTRATO	CONSULTORÍA
OBJETO DEL CONTRATO	
INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA OBRA PUBLICA DE ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD GUADUALITO DE LA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	
DATOS DEL CONTRATISTA Y CONDICIONES.	
Contratista	JOSE DANIEL MARTINEZ ARELLANO
C.C. No.	C.C N° 1.085.335.004 DE PASTO
Valor Del Contrato Inicial	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO (\$10.301.687,00)
Plazo De Ejecución	TRES(03) MESES.
Fecha De Inicio	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Fecha De Terminación	10 DE DICIEMBRE DE 2025.
C.D.P. No.	2025001534 DEL 10 DE JULIO DE 2025
R.P- No.	2025002034 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025
F. De Acta De Liquidación	19 DE FEBRERO DE 2026

En las instalaciones de la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús, del Municipio Valle del Guamuez, el día 23 de enero de 2026, se reunieron las siguientes personas: **CRISTIAN DANIEL AREVALO GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.116.275.448, expedida en Tuluá (Valle del Cauca), en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Social de Estado HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS, según Decreto de Nombramiento N° 105 del 27 de marzo de 2024 y Acta de Posesión N° 415 del 27 de marzo de 2024, y quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, por otra parte, la señora **MARCELINA CUARAN INAGAN**, en calidad de **SUPERVISORA**, y finalmente el señor el Señor **JOSE DANIEL MARTINEZ ARELLANO**, identificado con C.O N° 1.085.335.004 DE PASTO, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, con el propósito de efectuar la diligencia correspondiente a la LIQUIDACIÓN BILATERAL del objeto del contrato de consultoría N° 1085 del 03 de septiembre de 2025, el cual se da en las condiciones descritas y detalladas en el INFORME DE SUPERVISIÓN, documento que se anexa, en su totalidad.

Que entre la Entidad CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, se suscribió el contrato de consultoría N° 1085 del 03 de septiembre de 2025, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA OBRA PUBLICA DE ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD GUADUALITO DE LA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.", por el valor total de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO (\$10.301.687,00).

Que, de conformidad con lo estipulado en la cláusula CUARTA del contrato, la duración del mismo se pactó: **TRES (03) MESES**, teniendo como fecha de inicio el día **11 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, según acta de inicio.

Funcionario/Contratista	Nombre y Apellido	Dependencia	Cargo/ funcionario u Objeto / Obligación	Firma
Elaboró	Diana Lizeth Argotty Argotty	Gestión Jurídica	Coordinador	

Excelencia y Servicio a la Comunidad

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532
www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co
La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
NIT 846.000.471 – 5**

Código

CT-CA-1085

Que mediante informe de supervisión de fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2025, suscrito por la Supervisora del contrato, **MARCELINA CUARAN INAGAN**, Enfermera profesional de la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús, sobre el estado del contrato, y para efectos de causación de la cuenta del contrato N.º 1085 del 03 de septiembre de 2025 deja como constancia que al vencimiento del plazo de ejecución contractual el contratista ejecutó el 100% con las obligaciones pactadas en el contrato, dentro del plazo de ejecución correspondiente a un valor total de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO (\$10.301.687,00)**. Valor que será reconocido y cancelado por la Entidad, previa verificación del cumplimiento con lo establecido en la cláusula tercera del contrato. Encontrándose pendiente la verificación respecto del pago de FIC - SENA por parte del contratista derivados del contrato N° 1066 del 29 de agosto de 2025 del cual es interventor, anexa los respectivos soportes documentales en medio físico presentados por el contratista hasta el día 31 de diciembre de 2025.

Que mediante informe de supervisión final de fecha veintidós (22) de enero de 2026, suscrito por la Supervisora del contrato, **MARCELINA CUARAN INAGAN**, Enfermera profesional de la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús, certifica que el contratista del contrato N.º 1085 del 03 de septiembre de 2025 cumplió el 100% con las obligaciones pactadas en el contrato

Que de igual forma el supervisor mediante documento de liquidación de seguridad Social, certifica el cumplimiento de pago de aportes a Seguridad Social por parte del contratista correspondientes al periodo de ejecución del contrato.

Que el día 22 de enero de 2026, la supervisora mediante oficio dirigido a la oficina de Gestión Jurídica, presentó solicitud de liquidación del Contrato de consultoría 1085 del 03 de septiembre de 2025, por cuanto refiere que el contratista ha cumplido con el objeto contratado

Del componente Jurídico (C.J.): De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del de la ley 1474 de 2011, el apoyo a la supervisión y Supervisor designado por la entidad para el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental de las prestaciones debidas por el contratista, Certifica para efectos de la presente liquidación, haber verificado el cumplimiento del 100%, y se presenta la necesidad de liquidar el presente contrato, dando viabilidad a la suscripción del mismo.

Que, de conformidad al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. "La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. (Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011. Rige a partir del dos (2) de julio del año 2012. - Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.) Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. (Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011. Rige a partir del dos (2) de julio del año 2012. - Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998).

Funcionario/Contratista	Nombre y Apellido	Dependencia	Cargo/ funcionario u Objeto / Obligación	Firma
Elaboró	Diana Lizeth Argotty Argotty	Gestión Jurídica	Coordinador	

Excelencia y Servicio a la Comunidad

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532
www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co
La Hormiga - Valle del Guamuez - Putumayo.

2



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
NIT 846.000.471 – 5

Código

CT-CA-1085

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo." Negrilla y subrayado fuera de texto.

Que, en palabras del Consejo de Estado "(...) el término de caducidad del medio de control de controversias contractuales en contratos con liquidación bilateral extemporánea frente a los plazos legales o convencionales establecidos para ello. Formula de solución: En el evento en que la liquidación bilateral del contrato se haya practicado luego de vencido el término pactado o supletorio (de 4 meses) para su adopción por mutuo acuerdo y del período (de 2 meses) en que la administración es habilitada para proferirla unilateralmente, pero dentro de los dos (2) años posteriores al vencimiento del plazo para la liquidación unilateral, el conteo del término de caducidad del medio de control de controversias contractuales debe iniciar a partir del día siguiente al de la firma del acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato." Negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta las apreciaciones anteriores, se puede observar que la E.S.E. se encuentra dentro de los términos legales para proceder con la liquidación bilateral del contrato, previamente verificado y avalado por el supervisor.

De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista recibirá en actas las sumas allí relacionadas, sumas de las cuales se efectúa las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto. De esa manera, las partes imparten la aprobación respectiva y proceden a realizar la liquidación bilateral de mutuo acuerdo del presente Contrato de consultoría, por consiguiente:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la **LIQUIDACIÓN BILATERAL** del Contrato de consultoría N.º 1085 del 03 de septiembre de 2025, suscrito entre la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús y el señor **JOSE DANIEL MARTINEZ ARELLANO**, identificado con C.O N.º 1.085.335.004 de Pasto.

CLÁUSULA SEGUNDA: De acuerdo a la verificación del expediente, la garantía que ampara el presente Contrato se encuentra vigente, de conformidad con las obligaciones asumidas por el contratista, junto a su aprobación.

RESUMEN DE POLIZA DE GARANTIA UNICA.			
POLIZA INICIAL ANEXO: 0. RECHAZADA			
COMPañIA DE SEGUROS.			SEGUROS DEL ESTADO SA
POLIZA UNICA DE SEGUROS Y CUMPLIMIENTO			41-44-101297034
FECHA DE EXPEDICION			04/09/2025
AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	03/09/2025	04/06/2026	\$1,030,168.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/09/2025	05/12/2028	\$ 515,084.35
CALIDAD DEL SERVICIO	05/12/2025	05/12/2030	\$ 2,060,337.40

Funcionario/Contratista	Nombre y Apellido	Dependencia	Cargo/funcionario u Objeto / Obligación	Firma
Elaboró	Diana Lizeth Argotty Argotty	Gestión Jurídica	Coordinador	

Excelencia y Servicio a la Comunidad

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532
www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co
La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo.

3

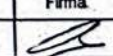
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL NIT 846.000.471 – 5	Código
		CT-CA-1085

RESUMEN DE POLIZA DE GARANTIA UNICA.			
POLIZA INICIAL ANEXO: 1			
COMPañÍA DE SEGUROS.			SEGUROS DEL ESTADO SA
POLIZA UNICA DE SEGUROS Y CUMPLIMIENTO			41-44-101297034
FECHA DE EXPEDICION			05/09/2025
AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	03/09/2025	04/06/2026	\$14,734,581.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/09/2025	05/12/2028	\$ 7,367,290.65
CALIDAD DEL SERVICIO	05/12/2025	05/12/2030	2,060,337.40


RESUMEN DE POLIZA DE GARANTIA UNICA.			
POLIZA INICIAL ANEXO:2			
COMPañÍA DE SEGUROS.			SEGUROS DEL ESTADO SA
POLIZA UNICA DE SEGUROS Y CUMPLIMIENTO			41-44-101297034
FECHA DE EXPEDICION			12/09/2025
AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	03/09/2025	04/06/2026	\$14,734,581.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/09/2025	05/12/2028	\$ 7,367,290.65
CALIDAD DEL SERVICIO	05/12/2025	05/12/2030	2,060,337.40
ACLARACION SE PLICA AL ACTA DE INICIO A PARTIT EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL CONTRATO 1085. ASEGURADO/BENEFICIARIO HOSPITAL SAGRADO CORAZONDE JESUS IDENTIFICADA CON NIT 846000471-5, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL NIT 900474727-4			

RESUMEN DE POLIZA DE GARANTIA UNICA.			
POLIZA INICIAL ANEXO:3			
COMPañÍA DE SEGUROS.			SEGUROS DEL ESTADO SA
POLIZA UNICA DE SEGUROS Y CUMPLIMIENTO			41-44-101297034
FECHA DE EXPEDICION			12/09/2025
AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	11/09/2025	12/06/2026	\$14,734,581.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/09/2025	13/12/2028	\$ 7,367,290.65
CALIDAD DEL SERVICIO	13/12/2025	13/12/2030	2,060,337.40
ACLARACION SE PLICA AL ACTA DE INICIO A PARTIT EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL CONTRATO 1085. ASEGURADO/BENEFICIARIO HOSPITAL SAGRADO CORAZONDE JESUS IDENTIFICADA CON NIT 846000471-5, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL NIT 900474727-4			

CLÁUSULA TERCERA: El Estado Financiero del Contrato son los que se señalan y se formalizan en los siguientes términos:

Funcionario/Contratista	Nombre y Apellido	Dependencia	Cargo/ funcionario u Objeto / Obligación	Firma
Elaboró	Diana Lizeth Argotty Argotty	Gestión Jurídica	Coordinador	

Excelencia y Servicio a la Comunidad
 Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532
 www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co
 La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL NIT 846.000.471 – 5	Código
		CT-CA-1085

DESCRIPCIÓN	%	VALOR (\$)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	100%	\$ \$10.301.687,00
VALOR ADICION	0%	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	100%	\$ \$10.301.687,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.	100%	\$ \$10.301.687,00
VALOR TOTAL EJECUTADO.	0%	\$ 0
SALDO A FAVOR DE LA E.S.E H.S.C.J.	0%	\$ 0


CLÁUSULA CUARTA: La E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús, se obliga a cancelar al contratista la suma de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO (\$10.301.687,00)**, valor equivalente al 100 % del servicio dentro del periodo de ejecución del Contrato de consultoría N.º 1085 del 03 de septiembre de 2025, los cuales serán cancelados por la Entidad, previa presentación de los requisitos para el pago establecidos en la cláusula tercera del contrato en mención.

CLÁUSULA QUINTA: Que, de la evaluación del Estado Financiero del contrato suscrito, se determina que no existe un saldo a favor de la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús.

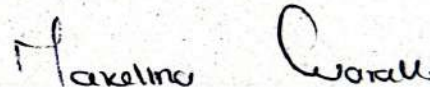
CLÁUSULA SEXTA: Una vez definido lo anterior, las partes declaran cumplidas las obligaciones con la suscripción de la presente acta de Liquidación y se declaran a Paz y salvo por todo concepto, por lo cual la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús, queda exento de cualquier reclamación, presente o futura, en relación con el Contrato de consultoría N.º 1085 del 03 de septiembre de 2025.

Se firma por quienes intervinieron a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

CONTRATANTE



CRISTIAN DANIEL AREVALO GUERRA
 Gerente E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús

SUPERVISORA


MARCELINA CUARAN INAGAN
 Enfermera Jefe
 E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús.

CONTRATISTA


JOSE DANIEL MARTINEZ ARELLANO
 C.C. N.º 1.085.335.004 DE PASTO

Funcionario/Contratista	Nombre y Apellido	Dependencia	Cargo/ funcionario u Objeto / Obligación	Firma
Elaboró	Diana Lizeth Argotty Argotty	Gestión Jurídica	Coordinador	

Excelencia y Servicio a la Comunidad
 Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532
 www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co
 La Hormiga - Valle del Guamuez - Putumayo.

5



E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
 NIT 846000471
 BRR PARKER SALIDA AL ROSAL - 4282488 - 4282754
 Código Postal:

DOCUMENTO SOPORTE
2025400051

Fecha 2025-12-31

Tercero MARTINEZ ARELLANO JOSE DANIEL

Identificacion

1085335004

Dirección CRR SAN JUAN DE ANGANÓY C55

Telefono

3155735329

Detalle

Cont No. 1085 (03-09-2025) Interventoría Integral a la obra Publica de adecuación menor de infraestructura física del puesto de Salud Guadualito de la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús localizado en el Municipio valle del Guamuez Putumayo. A partir de la suscripción del acta de inicio, plazo (03) meses. Según informe de supervisión área asistencial. Documento equivalente 1.

OBLIGACION PRESUPUESTAL NO. 2025400051

Codigo	Nombre	Doc Afectado	No	Credito	Contra Credito
2.3.2.1.2.3.2.02.02.008.1.002.1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LE	Compromiso presupuestal	2025002034	10,301,687.00	0.00
TOTAL				10,301,687.00	0.00

AFECTACION CONTABLE

Tipo	Codigo	Nombre	Tercero	CC	Doc	Debito	Credito
N	511179	HONORARIOS	1085335004	000	2025400051	10,301,687.00	0.00
N	240101002	Bienes y servicios - Servicios	1085335004	000	2025400051	0.00	10,301,687.00
SUMAS						10,301,687.00	10,301,687.00

[Handwritten Signature]

Elaborado Por
GLADYS YANETH CUARAN CUARAN

Revisado Por